



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ÁREA DE BARRIOS Y COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE, DERECHOS SOCIALES, EMPLEO, FAMILIA, IGUALDAD Y ASOCIACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE BARRIOS Y COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE Y SERVICIOS SOCIALES

Expte. 31/2025

A LA JUNTA DE GOBIERNO

En el ámbito de la convocatoria de subvenciones “Sevilla Solidaria 2026”, se aprobó por Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2026, la propuesta de Resolución Definitiva de subvenciones de la convocatoria para un total de 211 proyectos y por un importe de 3.060.844,00 €, todo ello con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01061-23104-48900. Asimismo, siguiendo los criterios de reparto establecidos en la Disposición Decimoséptima de la convocatoria, se realizaron dos nuevas propuestas provisionales de subvención con motivo del crédito liberado por desistimiento y exclusión de dos Entidades con propuesta provisional de subvención, y que resultaron recogidas en el Anexo I, apartado B), del citado acuerdo, por un importe total de 14.070,00 €.

Publicado el citado Acuerdo, se ha presentado en tiempo y forma las aceptaciones de las dos subvenciones propuestas con carácter provisional, así como su reformulación preceptiva del proyecto subvencionado por importe inferior al solicitado. Consta en el expediente informe técnico favorable respecto a la documentación presentada y la propuesta definitiva de estas dos subvenciones realizada por el Órgano Instructor de la Convocatoria con fecha 27/04/2026.

Por otro lado, procedería subsanar error material detectado en cuanto a la denominación de dos de los proyectos presentados, así como desestimación de una alegación presentada por la Asociación de Fibromialgia AFIBROSE.

Por lo expuesto, y fiscalizado el expediente por la Intervención, en uso de las competencias conferidas por Resolución de Alcaldía número 921, de 30 de septiembre de 2024, el Teniente de Alcalde Delegado que suscribe propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Desestimar la alegación presentada por la ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA AFIBROSE respecto a la exclusión del proyecto “Pilates terapéutico” (PS 83.1), ámbito personas con discapacidad (Línea 1), importe de la subvención solicitada por la entidad de 10.000 €, y con pérdida de la subvención concedida provisionalmente por importe de 6.902,00 €, siendo la causa de exclusión la no presentación en tiempo y forma de la reformulación del proyecto, de conformidad a lo establecido en la Disposición Decimoquinta, apartado 5, y la Disposición Decimosexta de la Convocatoria, según las cuales procede la reformulación del proyecto objeto de subvención siempre que la propuesta de subvención concedida provisionalmente sea inferior a la solicitada, siendo la consecuencia de su no presentación en plazo la exclusión.

1

Código Seguro De Verificación	uKYND8FzZVQCa4ygQzRjFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	04/05/2026 14:12:50	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uKYND8FzZVQCa4ygQzRjFg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 08/05/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	MR+WZ+msSI7jM2HwBKHySg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	08/05/2026 12:35:09	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MR+WZ+msSI7jM2HwBKHySg==			

SEGUNDO: Subsancar el error material detectado en cuanto al nombre del proyecto presentado por la FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE SEVILLA (PS 90) al ámbito sectorial de otros grupos en situación o riesgo de exclusión social (Línea 3), de forma que donde dice “Redes de transformación. Inserción sociolaboral de personas migrantes. Cohesión, formación y conexión digital para una solidaridad transformadora”, debe decir “Redes que transforman: Cohesión, formación y conexión digital para una solidaridad transformadora” (PS 90).

TERCERO: Subsancar el error material detectado en cuanto al nombre del proyecto presentado por la ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN (PS 81.2) al ámbito sectorial de personas con discapacidad (Línea 2), de forma que donde dice “Atención, orientación y acompañamiento social para personas con discapacidad”, debe decir “Vivir mi vida: Apoyos para la vida independiente y la participación comunitaria” (PS 81.2).

CUARTO: Aprobar la propuesta de concesión definitiva de las subvenciones que se indican a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 01061-23104-48900, realizada por el Órgano Instructor y de conformidad con la valoración realizada por el Departamento de los Servicios Sociales Especializados de Ciudad y la Sección de Planificación, Programación y Comunicación, con el siguiente detalle:


ANEXO I: PROYECTO AL QUE SE LE PROPONE SUBVENCIÓN DE FORMA DEFINITIVA
LÍNEAS SECTORIALES- OTROS GRUPOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Línea 8. Absentismo y fracaso escolar


	ENTIDAD	PROYECTO	COSTE TOTAL	PTOS	SUBVEN	PERIODO EJECUCION	% FINANCIACIÓN
24.4	AVANTI	AVANTI FAMILIAS. INTERVENCION INTEGRAL CON FAMILIAS Y ALUMNADO	7.492,00 €	82	7.492,00 €	01/09/2026 a 31/12/2026	100%
29.1	ASOCIACION PARA LA ATENCION INTEGRAL ARETE	AULA DIGITAL 3D: REDUCIENDO EL ABSENTISMO EN POLIGONO SUR	6.578,00 €	80	6.578,00 €	01/01/2026 a 31/12/2026	100%
TOTAL							14.070,00 €

QUINTO: Notificar los acuerdos adoptados a las entidades interesadas conforme a lo establecido en la Disposiciones Decimoctava de la convocatoria Sevilla Solidaria 2026, así como al Departamento de Intervención de los Servicios Sociales, el Departamento de Servicios Sociales Especializados de Ciudad, a la Sección de Planificación, Programación y Comunicación y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento
El Teniente de Alcalde Delegado de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Fdo.: José Luis García Martín.

Código Seguro De Verificación	uKYND8FzZVQCa4ygQzRjFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	04/05/2026 14:12:50	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uKYND8FzZVQCa4ygQzRjFg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 08/05/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	MR+WZ+msSI7jM2HwBKHySg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	08/05/2026 12:35:09	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MR+WZ+msSI7jM2HwBKHySg==			